AVISO No. 581

15 DE AGOSTO DE 2023

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **ALEXIS RODRIGUEZ** De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar OFICIO PQRDS 5107 DEL 3 DE AGOSTO DE 2023

Persona a notificar: **ALEXIS RODRIGUEZ**

Dirección de notificación usuario CALLE 13 # 19-77

Funcionario que expidió el acto: JUAN ESTEBAN RESTREPO TABORDA

Profesional Universitario- Contratista Cargo:

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994

Atentamente.

JUAN ESTEBAN RESTREPO TABORDA Abogado

Direccion Comercial EPA ESP

Armenia, 15 DE AGOSTO DE 2023

Señor(a)
ALEXIS RODRIGUEZ
CALLE 13 # 19-77
Matricula No.114149
Armenia, Quindío.

ASUNTO: Notificación por Aviso 581 OFICIO PQRDS 5107 DEL 3 DE AGOSTO DE 2023

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso *No. 581 OFICIO PQRDS 5107 DEL 3 DE AGOSTO DE 2023. "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICION MATRICULA INTERNA 114149*".

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

JUAN ESTEBAN RESTREPO TABORDA Abogado

Direccion Comercial EPA ESP

OFICIO PQRDS 5107

Armenia, 03 de Agosto de 2023

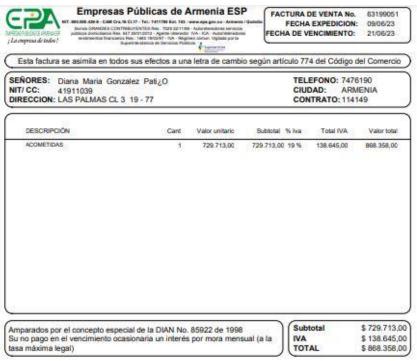
Señor(a):

ALEXIS RIDRIGUEZ Matricula: 114149

Ref.: Respuesta PETICION 2023PQR947530

Cordial saludo,

Atendiendo su petición radicada en esta entidad, donde solicita brindar información respecto de por qué en la factura número 63274159, se evidencia un saldo anterior por valor de SETECIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS. MCTE.(\$771.591,00), es menester informar que dicho valor corresponde al servicio de alcantarillado, específicamente a las acometidas, como se evidencia en la siguiente factura:



De igual manera es necesario precisar que en la factura anexada anteriormente, se evidencia que el valor de dicho proceso es de OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS. MCTE. (\$868.358,00) y que el saldo que se está cobrando es por valor de SETECIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS. MCTE. (\$771.591,00), lo anterior toda vez que se contaba con un saldo a favor y se aplicó a dicho proceso.

Dado lo anterior se evidencia que no se cometió ningún error en cuanto a lo relacionado con facturación.

De igual manera es importante informarle al peticionario, que a la fecha no se le han cobrado intereses moratorios a los cuales hace referencia.

Para EPA LA EMPRESA DE TODOS es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

De esta forma damos por tramitada su solicitud.

Cordialmente,

JUAN ESTEBAN RESTREPO TABORDA

Abogado Contratista

Dirección Comercial. EPA E.S.P.